



Fallo de la Subasta Pública Local Número SPL 0001/2021 “Subasta que define el precio del vidrio que se deposita en los contenedores municipales”

23 de febrero del 2021

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento al artículo 75 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara, se realizó una Convocatoria, a las personas físicas y morales a participar en la **Subasta Pública Local Número SPL 0001/2021** la cual tenía por objetivo fijar el precio del vidrio acopiado en los contenedores municipales para efectos de su venta, llevándose a cabo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Gobierno de Guadalajara, por medio de la Gaceta Municipal y del Portal Web del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 17 de febrero del 2021 publicó, la **CONVOCATORIA y BASES** para participar en la Subasta antes mencionada, con apego a los Lineamiento Generales para la presentación de la convocatoria que define los precios de los residuos con potencial reciclable que se depositan en los contenedores municipales mediante la Subasta Pública Local Número SPL 0001/2021 publicada en la Gaceta Municipal el 03 de diciembre de 2020.
2. El día 18 de febrero de 2021 se llevó a cabo **LA ENTREGA DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA**, en donde se recibieron preguntas por parte de las empresas: *Fusión y Formas, S.A. de C.V.*, *Glasfirma, S.A. de C.V.*, *Servicios Industriales Sarre, S.A. de C.V.* en relación con las Bases de la Subasta en Cuestión.
3. El día 19 de febrero de 2021 se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento al capítulo II de las bases de la Subasta en cuestión, en donde se dio respuesta, por escrito, a las dudas presentadas en el día anterior.
4. El día 23 de febrero de 2021 se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego al punto 13 del cuadro del marco normativo de la convocatoria que se establece en el capítulo II de las bases de la Subasta en cuestión. Se recibieron las siguientes propuestas de los participantes:

El presente documento es parte integral del Fallo de la Subasta Pública Local SPL0001/21, celebrada el 23 de febrero de 2021

- *Fusión y Formas, S.A. de C.V.*
- *Glasfirma, S.A. de C.V.*
- *Servicios Industriales Sarre, S.A.*

Las empresas que cumplieron los requerimientos técnicos y con la documentación completa para participar en esta subasta fueron:

- *Glasfirma, S.A. de C.V.*
- *Fusión y Formas, S.A. de C.V.*

La empresa de Servicios Industriales Sarre, S.A. de C.V. fue descartada como oferente ya que no cumplió con los requisitos establecidos en la base de la Subasta en donde se señala que se debe presentar “Original y copia simple de las autorizaciones vigentes emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial en materia de reciclaje o tratamiento de residuos”; la empresa no contaba con este documento vigente, por lo que debido a esto fue rechazado como oferente.

5. El mismo 23 de febrero de 2021 se celebró el **ACTO y RESOLUCIÓN** de la Subasta Pública Local Número SPL 0001/2021, en donde se presentaron las siguientes ofertas económicas:

- I. Por parte de Glasfirma, S.A. de C.V. se presentó una propuesta de precio para el vidrio transparente de \$1.16 un peso con dieciséis centavos IVA incluido, para el vidrio verde de \$0.52 cero punto cincuenta y dos centavos IVA incluido y para el vidrio oscuro de \$0.35 cero punto treinta y cinco centavos IVA incluido.
- II. Por parte de Fusión y Formas, S.A. de C.V. se presentó una propuesta de precio para el vidrio transparente de \$2.15 dos punto quince centavos con IVA incluidos, para el vidrio verde de \$1.16 un peso con dieciséis centavos IVA incluido y para el vidrio oscuro \$1.16 un peso con dieciséis centavos IVA incluido.

El presente documento es parte integral del Fallo de la Subasta Pública Local SPL0001/21, celebrada el 23 de febrero de 2021



Tabla 1. Descripción de las proposiciones económicas

Partida	Empresa	Colorimetría del vidrio		
		Transparente (\$/kg IVA Incluido)	Verde (\$/kg IVA Incluido)	Oscuro (\$/kg IVA Incluido)
1	Fusión y Formas, S.A. de C.V.	2.15	1.16	1.16
2	Glasfirma, S.A. de C.V.	1.16	0.52	0.35

No se realizó ninguna contrapropuesta, el representante de Glasfirma S.A. de C.V. manifiesta que no es de su interés mejorar la propuesta presentada.

Por lo que el resolutivo de la Subasta para el mejor precio ofertado fue de \$2.15 dos punto quince pesos con IVA incluido por kilogramo de vidrio color transparente, para el vidrio color verde fue de \$1.16 uno punto dieciséis pesos con IVA incluido por kilogramo y el mejor precio ofertado para el vidrio color oscuro fue de \$1.16 uno punto dieciséis pesos por kilogramo con IVA incluido., todos ellos presentados por la empresa de Fusión y Formas, S.A. de C.V.

En virtud de lo anteriormente expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Evaluador asistentes a la **Subasta Pública Local Número SPL 0001/2021 celebrada el día 23 de febrero de 2021**, y con fundamento en los artículos 72, 73 y 80 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara; así como el artículo 75 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara, así como de las bases de la mencionada subasta, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero.- El Comité Evaluador, a través de sus miembros resolvió que el **oferente Fusión y Formas, S.A. de C.V.**, quien en su propuesta cumple con lo correspondiente a las Bases de la Subasta en cuestión, fue quien ofreció el mejor precio de compra para el vidrio que se deposita en los módulos de acopio de vidrio en vía pública instalados en el Municipio de Guadalajara, con una oferta de \$2.15 dos punto quince centavos con IVA incluidos por kilogramo de vidrio transparente, de \$1.16 un peso con dieciséis centavos IVA incluido por kilogramo de vidrio verde, y de \$1.16 un peso con dieciséis centavos IVA incluido por kilogramos de vidrio oscuro.


El presente documento es parte integral del Fallo de la Subasta Pública Local SPL0001/21, celebrada el 23 de febrero de 2021

Segundo. - Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan solicitar recibirlo mediante correo en la dirección electrónica proporcionada.

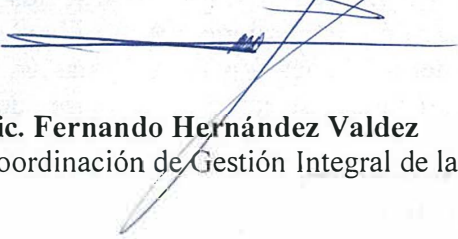
Tercero. - Notifíquese a la Dirección General Jurídica del Municipio de Guadalajara, para que este lleve a cabo la realización del contrato correspondiente, para la formalización del procedimiento de la mencionada subasta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité Evaluador que asisten al acto llamado **Subasta Pública Local número SPL 0001/2021** celebrada el día **23 de febrero de 2021**.

Comité Evaluador


Mtra. Blanca Leticia Escoto García
Jefatura de Gabinete


Mtra. Wuendy Albeli García García
Coordinación de Servicios Públicos Municipales


Lic. Fernando Hernández Valdez
Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad

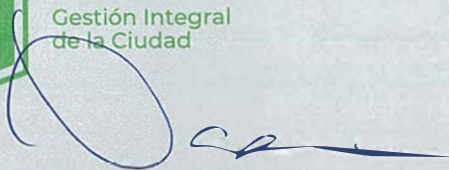
El presente documento es parte integral del Fallo de la Subasta Pública Local SPL.0001/21, celebrada el 23 de febrero de 2021

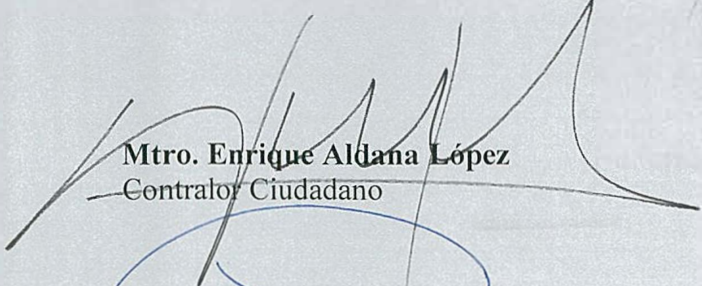


Medio Ambiente
Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara


Lic. David Mendoza Martínez
Director de Administración


Mtro. Enrique Aldana López
Contralor Ciudadano


Ing. Paulina Cervantes Flores
Directora de Medio Ambiente

El presente documento es parte integral del Fallo de la Subasta Pública Local SPL0001/21, celebrada el 23 de febrero de 2021

